

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa.(Programas de ayudas a la inversión en favor de las PYME (Sección 2ª y 3º del Capítulo II de la Orden Reguladora y Programa de ayudas regionales a proyectos de inversión promovidos por grandes empresas (Sección 4ª del Capítulo II de la Orden Reguladora)

De acuerdo a la resolución de 22 de abril de 2026 del gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el plazo para presentar solicitudes finaliza el día 30 de septiembre a las 14 horas,

Durante el día 30 de septiembre de 2026, se realizaron cambios por la Dirección General de Sociedad Digital en el registro general que imposibilitan la presentación de solicitudes de ayudas.

Por medio de resolución del gerente de fecha 30 de septiembre de 2026 se acordó la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de octubre a las 14 horas.

Durante el día de hoy, 1 de octubre continúan los problemas técnicos que impiden la presentación de solicitudes.

Ante estas circunstancias, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema. El citado precepto prevé también que este tipo de hechos se publiquen en la sede electrónica correspondiente.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 5 de octubre de 2026 a las 14:00 h.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/051267	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0923405	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Gerente de ADER		Luis Pérez Echeguren	01/10/2026 12:47:03	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: 2FAQHAHEYEPAGNYH Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	01/10/2026 12:47:04	

Segundo. La presente resolución será objeto de publicación en la Sede Electrónica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El Gerente, Luis Pérez Echeguren

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2026/051267		Resolución	Solicitudes y remisiones generales			2026/0923405	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Gerente de ADER		Luis Pérez Echeguren			01/10/2026 12:47:03		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	2FAQHAEYEPAGNYH	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion	01/10/2026 12:47:04	